ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

MODIFICACIÓN No. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 3258-2024 CELEBRADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE SECOP II.

El INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES, creado por el Acuerdo 440 de 2010, como establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, con NIT N° 900.413.030-9, representado por **LINA MARIA GAVIRIA HURTADO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía **N° 52.247.497**, nombrada como Subdirectora de las Artes del IDARTES, mediante Resolución No. 128 del 23 de febrero de 2024, debidamente facultada para suscribir contratos y ejercer la ordenación del gasto de conformidad con la Resolución No. 603 del 05 de Julio del 2024, **EL IDARTES** de una parte y por la otra, **JULIE ALEXANDRA CORTES BAUTISTA** identificada con cédula de ciudadanía **No. 53002321** actuando en nombre y representación de la **CORPORACION TOPOFILIA** con NIT **830.089.648-6** quien para todos los efectos legales se denominará **EL ASOCIADO**, hemos convenido celebrar la presente **MODIFICACIÓN No. 1,** al **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 3258-2024**, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que, se celebró **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 3258-2024** a través de la plataforma transaccional SECOP II. **2)** Que, el objeto del convenio es: *"Aunar esfuerzos entre el Instituto Distrital de las Artes – Idartes y una entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo conjunto de acciones relacionadas con los cometidos y funciones del instituto, particularmente para la realización del proyecto "arte en espacio público, con estrategias de circulación, formación, participación y apropiación de las artes", con el objetivo de crear espacios que fomenten las prácticas artísticas y culturales de la ciudad, a través de las dimensiones del arte.".* **3)** Que, el plazo de ejecución del contrato se pactó hasta el 31 de diciembre de 2024, registrándose inicio en plataforma transaccional el día 08 de noviembre de 2024. **4)** Que el valor inicial del convenio se pactó por la suma de MIL CIENTO UN MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE ($1.101.905.000) discriminados de la siguiente manera: ▪ El IDARTES aportará al convenio la suma de: NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE ($981.905.000) ▪ La entidad ASOCIADA aportará al convenio un total de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($120.000.000), correspondientes a aportes en especie. **5)** Que, mediante radicado ORFEO NO. 20243000642293 del 15 de noviembre de 2024 la ordenadora del gasto y supervisora del contrato solicita la adición y modificación del convenio conforme al acta de comité técnico de seguimiento No. 2 del 14 de noviembre de 2024 que hace parte integral del presente documento. **6)** Que, en atención a la solicitud realizada, las partes acuerdan realizar la presente **ADICIÓN No. 1 Y MODIFICACIÓN No. 1** al **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 3258-2024** suscrito a través de la plataforma de SECOP II, de conformidad con las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA – ADICIÓN No. 1: ADICIONAR al **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 3258-2024** suscrito a través de la plataforma de SECOP II, en la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($380.705.454)** de los cuales **TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS M/CTE ($339.249.202)** son aportados por el IDARTES y **CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($41.456.252)** son aportados por la ESAL en especie.

CLÁUSULA SEGUNDA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La presente adición se encuentra respaldada por los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal, el cual hace parte integral de la presente adición:

No. DEL CDP	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
6170	O2301173301202401 46	Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el	O232020200996220 Servicios de producción y presentación	1-100-F001 VA-RECURSOS	**$48.473.309**

MODIFICACIÓN No. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 3258-2024 CELEBRADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE SECOP II.

		espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogotá D.C.	de actividades de artes escénicas	DISTRITO	
6171	O2301173301202401 46	Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	**$9.240.000**
6172	O2301173301202401 46	Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	**$1.000.000**
6174	O2301173301202401 46	Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	**$39.420**
6175	O2301173301202401 82	Implementación de prácticas artísticas y creativas para la promoción del bienestar y la innovación social en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	**$13.470.390**
6176	O2301173301202401 82	Implementación de prácticas artísticas y creativas para la promoción del bienestar y la innovación social en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	**$2.672.881**
6177	O2301173301202401 82	mplementación de prácticas artísticas y creativas para la promoción del bienestar y la innovación social en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	**$10.671.999**
6173	O2301173301202401 46	Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogotá D.C	O232020200996220 Servicios de producción y presentación de actividades de artes escénicas	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	**$253.681.203**

CLAUSULA TERCERA. – MODIFICACIÓN 1: MODIFICAR la APROPIACIÓN PRESUPUESTAL de la siguiente manera: **APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El presupuesto del IDARTES para la celebración del Convenio, es por valor de **MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO**

MODIFICACIÓN No. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 3258-2024 CELEBRADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE SECOP II.

MIL DOSCIENTOS DOS PESOS M/CTE ($1.321.154.202), respaldado con los certificados de disponibilidad presupuestal que se indican a continuación:

CDP	Destinación	Origen de los recursos	Rubro	Descripción	Código BPIN	Valor
5661	Inversión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	O230117330120240146	Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogotá D.C.	2024110010146	$217.414.122
5662	Inversión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	O230117330120240146	Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogotá D.C.	2024110010146	$771.703.840
5173	Inversión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	O230117330120240146	Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogotá D.C.	2024110010146	$253.681.203
5170	Inversión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	O230117330120240146	Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogotá D.C.	2024110010146	$48.473.309
5171	Inversión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	O230117330120240146	Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogotá D.C.	2024110010146	$9.240.000
5172	Inversión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	O230117330120240146	Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogotá D.C.	2024110010146	$1.000.000
5174	Inversión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	O230117330120240146	Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogotá D.C.	2024110010146	$39.420
5176	Inversión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	O230117330120240182	Implementación de prácticas artísticas y creativas para la promoción del bienestar y la innovación social en Bogotá D.C	2024110010182	$2.672.881
5175	Inversión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	O230117330120240182	Implementación de prácticas artísticas y creativas para la promoción del bienestar y la innovación social en Bogotá D.C	2024110010182	$13.470.390
5177	Inversión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	O230117330120240182	Implementación de prácticas artísticas y creativas para la promoción del bienestar y la innovación social en Bogotá D.C	2024110010182	$10.671.999

MODIFICAR el VALOR DEL CONVENIO de la siguiente manera: VALOR DEL CONVENIO: El valor total del Convenio que se pretende realizar asciende a la suma de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.482.610.454), discriminados de la siguiente manera:

El IDARTES aportará al convenio la suma de: MIL TRESCIENTOS VEINTIUN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DOS PESOS M/CTE ($1.321.154.202). La entidad ASOCIADA aportará al convenio un total de: CIENTO SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($161.456.252), que corresponden a aportes en especie.

MODIFICAR la FORMA DE DESEMBOLSO DEL CONVENIO A CELEBRAR de la siguiente manera: FORMA DE DESEMBOLSO DEL CONVENIO A CELEBRAR: El aporte del IDARTES será por la suma de MIL CIENTO UN MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE ($1.101.905.000), la cual se desembolsará de la siguiente manera:

MODIFICACIÓN No. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 3258-2024 CELEBRADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE SECOP II.

(...)

Un segundo desembolso por valor de SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($747.181.532) previa entrega de: 1. Informe parcial de gestión. 2. Informe parcial financiero. 3. Informe para pago. 4. Certificación de aportes parafiscales. 5. Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del convenio. 6. Registro fotográfico de las acciones de circulación realizadas a la fecha de presentación del informe.

Un tercero y último desembolso por valor de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO QUINCE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($132.115.420), a la finalización del convenio previa entrega de: 1. Informe final de gestión. 2. Informe final financiero con todos los soportes que den cuenta de la ejecución de los recursos. 3. Reporte de recursos con cargo a la entidad asociada. 4. Informe para pago. 5. Certificación de aportes parafiscales. 6. Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del convenio. 7. Soporte fotográfico de las acciones de circulación y formación adelantadas en el marco del convenio. 8. Artes de los certificados de participación en los procesos de formación. 9. Guía metodológica del proceso formativo. y 10. Memoria escrita y fotográfica del proceso de circulación. (…)

MODIFICAR el APORTE DEL ASOCIADO de la siguiente manera: La ESAL CORPORACIÓN TOPOFILIA, aportará al convenio la suma de CIENTO SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($161.456.252), representada en:

(...)

6, Dos (2) videos promocionales, para las redes sociales, con una duración de 1 minuto y 30 seg, cada uno, incluidos los testimonios y percepciones de las actividades realizadas.
7, Diseño y adaptación de cinco (5) piezas para redes sociales de acuerdo a las condiciones y necesidades de la Subdirección de Artes.
8, Recurso Humano para la realización de dos (2) MasterClass de gestión de proyectos en el módulo de formación de la escuela Arte a la KY (...)

MODIFICAR los COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL ASOCIADO CON CARGO A SUS PROPIOS RECURSOS. 1, Aportar al convenio la suma de CIENTO SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE
($161.456.252) que corresponden a aportes en especie. (...)
7, Dos (2) videos promocionales, para las redes sociales, con una duración de 1 minuto y 30 seg, cada uno, incluidos los testimonios y percepciones de las actividades
realizadas.
8, Diseño y adaptación de cinco (5) piezas para redes sociales de acuerdo a las condiciones y necesidades de la Subdirección de Artes.
9, Recurso Humano para la realización de dos (2) MasterClass de gestión de proyectos en el módulo de formación de la escuela Arte a la KY.

CLÁUSULA CUARTA - GARANTIAS: El contratista se compromete a modificar las garantías que amparan el contrato, ampliando la vigencia de la póliza y el valor de sus amparos en los términos del presente documento.

CLAUSULA QUINTA. - El contenido del contrato no modificado con el presente documento y las demás estipulaciones contractuales continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.